

embozada, ante las ingerencias, ante las presiones de cualquier clase y condición que sean, sepa cumplir firmemente su deber de ciudadano, sepa votar la que la conveniencia del pueblo imponga.

Han pasado ya los tiempos en que era fácil y cómodo achacar al caciquismo el torcedor de la voluntad ciudadana. En Granollers no hay caciques, pero en Granollers, en elecciones no muy lejanas, con campañas desprovistas de buena fé, con uniones que eran sólo concubinato de pasiones se torció la voluntad popular y se hizo presión de tal indole que el movimiento de despertar del pueblo que debía ser para la libertad, la democracia y la buena administración, no fué más que juegos de artificios cuyo final está á la vista.

Esto hay que evitarlo á toda costa por Granollers, por la buena administración local, por la libertad y por la Democracia.

LICENCIADOS DEL EJÉRCITO Y ARMADA (LEY 10 JULIO DE 1885.)

Al tener que ocuparme de una ley como es la del 10 de Julio de 1885, que se basa y fundamenta en la recompensa y derecho que tienen los que á su patria han servido lealmente, casi no puedo resistir el deseo de hacer algunas consideraciones sobre el modo de que algunas corporaciones la cumplen.

Después de estudiada esta ley, prescindiendo de las doctrinas que forman un credo político, juzgando imparcialmente bajo el punto de vista de los intereses generales de los licenciados del Ejército y Armada; todas las corporaciones, en mayor ó menor escala, hollan impunemente la referida ley al no cumplir uno por uno sus menores requisitos; examinándola desde la altura de la especulación filosófica, agena á la candente lucha de la pasión y al interés de partido, es aniquilar de una vez al que dió su inteligencia y su juventud en aras de la patria, creando un nuevo monopolio que podrá titularse *del compadrazgo!*

Por eso, al escribir estas humildes líneas pidiendo el cumplimiento de una ley; y en defensa de tan sufrida como valerosa clase, creo que al fin llegará el día en que el más estricto cumplimiento de ella, derrumbará el esqueleto de lo que fué, de lo que está señalando para ser arrastrado por la corriente de los tiempos, y que las corporaciones se compenetrarán del derecho y razón que asiste á los licenciados, pues al no hacerlo, sería no tener conciencia de sus derechos, por carecer de ilustración para ello.

Por mandato de esta Ley, tienen derecho á ocupar destinos civiles menores de 1500 pesetas los licenciados del Ejército y Armada en sus diversas clases.

Todas las corporaciones tienen el deber de anunciar al Ministerio de la Guerra las plazas vacantes ó indebidamente ocupadas por los no licenciados.

¿Se ha cumplido en Granollers con dicha ley? ¡En vano, es querer acometer la colosal empresa de administrar un pueblo, si desde un principio no cumplimos con las leyes!

Es preciso, pues, que en esta villa se cumpla la Ley de 10 de Julio 1885 y que los que forman parte de la Sociedad de Licenciados del Ejército y Armada, vean cumplidas sus legales y justas pretensiones, al querer las plazas del Ayuntamiento que por guerra deben cubrirse.

Para ello fuerza es que dentro del Municipio haya quien se ocupe en defenderlos.

¿Harán eso los liberales?

Seguro estoy de que esta idea forma parte de su programa y que no harán como otros que mucho prometieron, pero al estar arriba, se olvidaron y..... *en alas del viento voló su promesa!*

LEY.

Números cantan

Un aficionado á hacer comparaciones nos manda la siguiente nota que con gusto insertamos.

«Durante el año 1906 siendo alcalde de esta villa D. Jaime Estrada, ingresaron por consumos las cantidades siguientes:

| | | | | |
|------------|-------|-------|----|------|
| Julio | 8436 | ptas. | 96 | cts. |
| Agosto | 8920 | » | 58 | » |
| Septiembre | 9290 | » | 20 | » |
| Octubre | 9115 | » | 12 | » |
| Noviembre | 9136 | » | 07 | » |
| Total | 44898 | » | 93 | » |

Durante los meses de Julio, Agosto y hasta el 27 de Septiembre inclusive del año 1907, que ocupaba la Alcaldía D. Antonio de Argila, ingresaron en arcas municipales por igual concepto, las cantidades siguientes:

| | | | | |
|------------|-------|-------|----|------|
| Julio | 8446 | ptas. | 99 | cts. |
| Agosto | 8928 | » | 61 | » |
| Septiembre | 7795 | » | 62 | » |
| Total | 25171 | » | 22 | » |

Siendo Alcalde D. José Tardá, ingresaron en la caja municipal por especies sujetas al impuesto de consumos durante los cinco meses del último semestre de 1908, las cantidades que á continuación se expresan:

| | | | | |
|------------|-------|-------|----|------|
| Julio | 7611 | ptas. | 66 | cts. |
| Agosto | 8711 | » | 62 | » |
| Septiembre | 8823 | » | 68 | » |
| Octubre | 8340 | » | 32 | » |
| Noviembre | 7874 | » | 32 | » |
| Total | 41361 | » | 60 | » |

Juzgue el lector y compare los anteriores datos con los publicados en el Mitin que se celebró en «La Unión Liberal» y verá que la cacareada diferencia en favor de los últimos es ficticia, y lo es mucho más si se tiene en cuenta que para recaudar el fabuloso superabit, ha sido necesario gravar de una manera exorbitante algunas especies que antes si bien pagaban su correspondiente cuota, no estaban sujetas al máximum como lo están actualmente.

Si no viene un nuevo Diógenes y nos presenta un hombre que con su ciencia aclare los datos publicados por los señores de la Popular, quedará demostrado que los *caciquistas y despilfarradores*, comparados con los *puritanos* que nos administran; que los datos aportados por los últimos ó no son del todo exactos ó que no saben administrar.»

Asegura el aficionado remitente que de los datos publicados en el célebre Mitin, prueban de una manera clara por lo que á consumos se refiere, que durante la gestión de los Sres. Estrada, Argila y Tardá, fué más satisfactoria que la actual, y esto que dispone de mucho más personal (salvo el respeto nos merecen los *buots* hembras) que las anteriores administraciones.

NOTAS

Con un día espléndido y una animación extraordinaria, lleno de transacciones, celebróse el jueves pasado el mercado semanal en esta villa.

* * *

Llamamos la atención de las autoridades gubernativas, sobre el anómalo abuso que todos los jueves se viene haciendo en varias calles de esta villa, convertidas en paraderos de hostal. Sobre todo en la calle de las Traveseras (frente casa Sisó) donde cada mercado, dos carros impiden el tránsito rodado y de las personas que se ven obligadas á pasar por dicha calle.

¿Queda enterado el Sr. Jefe de policía?

* * *

¡Y sigue la racha!

Varios aprendices á salvajes, ocupan